



# **SECPLA** Secretaría Comunal de Planificación

PROMULGA ACUERDO Nº 202 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO Nº 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022 QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-16-LR22.

DECRETO EXENTO №		Nº 1884
RECOLETA.	11	NOV. 2022

#### VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 675 de fecha 27 de abril de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
- 2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22.
- 3. El Informe Técnico de reevaluación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Constructora Alvial S.A, Rut: 79.738.590-5, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 100 puntos, esto por un monto total de \$2.855.196.673, con un plazo de 360 días corridos.
- 4. El Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN" DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Constructora Alvial S.A. Rut: 79.738.590-5.
- 5. El Decreto Exento N° 1848 de fecha 08 de noviembre de 2022, que Promulga el Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022.
- 6. El Acuerdo N° 202 de fecha 25 de octubre de 2022, que aprueba rectificar el Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022 que aprobó readjudicar la Licitacion Publica denominada "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

### DECRETO:

SECRETARIA MUNICIPAL

1. PROMULGASE, EL ACUERDO Nº 202 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO Nº 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, AL PROPONENTE CONSTRUCTORA ALVIAL S.A, RUT: 79.738.590-5 DOMICILIADO EN CARRETERA SAN MARTÍN N° 16.500, LOS LIBERTADORES 24, COMUNA DE COLINA, POR UNA OFERTA ADJUDICADA DE \$2.855.196.673.-IVA INCLUIDO POR SER ÉSTA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. EN LO QUE DICE RELACIÓN CON EL PLAZO DEL CONTRATO.

DONDE DICE: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DÍAS CORRIDOS DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

DEBE DECIR: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

AD DEANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

JISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

ID.DOC: 2021063

DANIELJADUE ALCALDE

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000 MunicipalidadRecoleta Muni\_Recoleta f /MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

DAD

DIRECCION DE CONTROL









# **SECPLA** Secretaría Comunal de Planificación

PROMULGA ACUERDO N° 202 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO Nº 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022 QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-16-LR22.

DECRETO EXENTO Nº

RECOLETA.

11 NOV. 2022

#### VISTOS:

- 1. El Decreto Exento N° 675 de fecha 27 de abril de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA".
- 2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22.
- 3. El Informe Técnico de reevaluación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Constructora Alvial S.A, Rut: 79.738.590-5, por haber obtenido la mayor puntuación ponderada de acuerdo a la pauta de evaluación, obteniendo 100 puntos, esto por un monto total de \$2.855.196.673, con un plazo de 360 días corridos.
- 4. El Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "REPOSICIÓN" DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, al proponente Constructora Alvial S.A, Rut: 79.738.590-5.
- 5. El Decreto Exento N° 1848 de fecha 08 de noviembre de 2022, que Promulga el Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022.
- 6. El Acuerdo N° 202 de fecha 25 de octubre de 2022, que aprueba rectificar el Acuerdo N° 188 de fecha 18 de octubre de 2022 que aprobó readjudicar la Licitacion Publica denominada "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

## **DECRETO:**

1. PROMULGASE, EL ACUERDO Nº 202 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N° 188 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES, COMUNA DE RECOLETA". ID: 2373-16-LR22, AL PROPONENTE CONSTRUCTORA ALVIAL S.A, RUT: 79.738.590-5 DOMICILIADO EN CARRETERA SAN MARTÍN N° 16.500, LOS LIBERTADORES 24, COMUNA DE COLINA, POR UNA OFERTA ADJUDICADA DE \$2.855.196.673.-IVA INCLUIDO POR SER ÉSTA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. EN LO QUE DICE RELACIÓN CON EL PLAZO DEL CONTRATO.

DONDE DICE: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DÍAS CORRIDOS DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

DEBE DECIR: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

JO DAD DE

SECRETARIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

JISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA (Proyectos), Departament

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000

Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica

ID.DOC: 2021063





DIRECCION

DE CONTROL





#### **ACUERDO Nº 202**

## RECOLETA, 25 OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por memorándum Nº612 fecha 24 octubre de 2022 de la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio, la solicitud del Presidente del Concejo para incorporar el punto de tabla de la Sesión del Concejo Municipal lo cual fue aprobado por unanimidad y el análisis de los Concejales acordó:

"APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO Nº 188 DE FECHA 18 OCTUBRE DE 2022 QUE APROBÓ READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VÍAS LOCALES COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-16-LR22 AL PROPONENTE CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. RUT 79.738.590-5, DOMICILIADO EN CARRETERA SAN MARTIN N°16.500, LOS LIBERTADORES 24, COMUNA DE COLINA, POR UNA OFERTA ADJUDICADA DE \$ 2.855.196.673.- IVA INCLUIDO POR SER ÉSTA LA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. EN LO QUE DICE RELACIÓN CON EL PLAZO DEL CONTRATO.

DONDE DICE: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 360 DÍAS CORRIDOS DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

DEBE DECIR: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES DESDE EL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secpla, Secretaria Municipal

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 27/10/2022 14:08:56 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 6d033a5d4429c11

